

#### **PERFIL**

Mi objetivo profesional es trabajar en una institución sanitaria en la cual pueda desarrollarme y aporta mi formación profesional adquirida. Deseo desarrollarme en la atención primaria y urgencias médicas.

Me caracterizo por ser una persona empática, capaz de trabajar en equipo, eficiente y tolerante, buscando priorizar el bienestar del paciente.

## FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

03/11/1996 - LIMA

#### **COLEGIO MEDICO DEL PERU**

CMP: 096382

#### **CONTACTO**

CELULAR: 958 995 400

CORREO ELECTRÓNICO: Henry vicente@outlook.com

#### LICENCIA DE CONDUCIR

Brevete A1

N° Licencia: Q 73785073

# HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

MEDICO CIRUJANO

## **EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

#### UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES MEDICO CIRUJANO – USMP

MARZO 2014 – ABRIL 2022 Titulo - bachillerato Soy egresado de la prestigiosa Universidad San Martin de Porres. JULIO 2022– ABRIL 2023 Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) – Culminado – Resolución en trámite

#### **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

#### **ICPNA**

INGLES NIVEL BASICO Concluido INGLES NIVEL INTERMEDIO 5° ciclo

WINDOMS OFFICE NIVEL INTERMEDIO

#### **CURSOS Y SEMINARIOS**

CURSO TALLER: FORMACION DE BRIGADAS DE INTERVENCION INICIAL CURSO BIOSEGURIDAD-SMP

Febrero 2018

JORNADA CIENTIFICA-SMP

Diciembre 2019

**CURSO: GESTION SANITARIA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION** 

Setiembre 2022

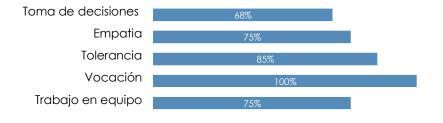
**CURSO: TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION** 

Setiembre 2022

PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Noviembre 2022

### **APTITUDES**







## This is to certify that

## Henry Briayan Vicente Tovar

has successfully completed the Basic Program of English given by the Instituto Cultural Peruano Norteamericano.

Issued. June 2013 in Lima, Peru.

Academic Manager

o General Manager

## CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO deja constancia que

## HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

estudió DOCE cursos del nivel BÁSICO en nuestro Programa de Inglés y obtuvo los siguientes resultados:

CURSO	PROMEDIO FINAL	MES	AÑO
BÁSICO UNO BÁSICO DOS BÁSICO TRES BÁSICO CUATRO BÁSICO CINCO BÁSICO SEIS BÁSICO SIETE BÁSICO OCHO BÁSICO NUEVE BÁSICO DIEZ BÁSICO ONCE BÁSICO DOCE	OCHENTA Y OCHO OCHENTA Y CUATRO OCHENTA Y CUATRO OCHENTA Y CUATRO OCHENTA Y CUATRO NOVENTA Y UNO OCHENTA Y CUATRO NOVENTA Y SIETE OCHENTA Y CUATRO OCHENTA Y CUATRO NOVENTA Y CUATRO NOVENTA Y CUATRO NOVENTA Y UNO	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO-JUNIO SETIEMBRE NOVIEMBRE ENERO FEBRERO MARZO ABRIL JUNIO	2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2013 2013

Nota mínima aprobatoria: 80.

El Programa de Inglés está dividido en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. Cada nivel consta de 12 cursos.

Extendemos la presente a solicitud de la persona interesada para los fines pertinentes.

La Molina, 23 de julio de 2015

Silvia Rivas Zavaleta Administradora La Molina

co



## FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

## CONSTANCIA

Se otorga la presente Constancia al alumno(a):

#### VICENTE TOVAR HENRY BRIAYAN

Por su participación como ASISTENTE en el Curso Taller de "BIOSEGURIDAD", organizado por el Departamento Académico de Medicina Humana, desarrollado el 26 de Febrero del presente año en la Facultad de Medicina Humana - USMP.

La Molina, 28 de Febrero de 2018.

DRA. GABRIELA VARGAS SERNA

Directora del Departamento Académico de Medicina Universidad de San Martín de Porres

Facultad de Medicina Humana Alameda del Corregidor Nº 1517 Urb. Los Sirius III Etapa - La Molina Telf: 365-2300 / 365-2574 / 365-3640 365-0483 / 365-0485 / 365-0487 medicina@usmp.pe www.medicina.usmp.edu.pe

" La integración entre la investigación en Ciencias Básicas y en Ciencias Clínicas"





# JORNADA CIENTÍFICA SANMARTINIANA CERTIFICADO



Otorgado a:

## HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

Por su participación como

## ASISTENTE

En la XVI Jornada Científica San Martiniana realizada en la semana del 02 al 07 de diciembre del 2019 en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Lima-Perú.



Univ. MARCO MALAGA PRESIDENTE SOCIEM-USMP

Univ. VICTORIA MARTEL

PRESIDENTE XVI JORNADA CIENTÍFICA SAN MARTINIANA

Auspiciado por:













## UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Confiere el grado académico de

## **BACHILLER EN MEDICINA**

a:

## Vicente Tovar, Henry Briayan

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana con fecha 01 de abril de 2022.

Otorgado por el Consejo Universitario, después de haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Lima, sábado 28 de mayo de 2022



## UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Confiere el Título Profesional de

Médico Cirujano

a:

## HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana con fecha 07 de abril de 2022.

00

Otorgado por el Consejo Universitario, después de haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 20 de abril de 2022

AAg. RODOLPO GAVILANO OLIVER SECRETARIO GENERAL

Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO

Dra. GORIA UBILIAIS ARRIOLA DE PIMENTEL

DECANA(e)

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 019

ABREVIATURA GRADO / TÍTULO: T

MODALIDAD DE OBTENCIÓN DE GRADO / TÍTULO: EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI Nº 73785073

MODALIDAD DE ESTUDIO: PRESENCIAL

TIPO DE EMISIÓN: ORIGINAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº: 256-2022-CU-R-USMP de fecha: 20/04/2022

FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO: 19/04/2022

LIBRO Nº: T00026

FOLIO N°: 123

REGISTRO: E

Lima, 21 de abril de 2022

Lic. PATRICIA MAYDILE CASIQUE ALVIZURI Jefa de la Oficina de Grados y Títulos



EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA: Que, el diploma del anverso es auténtico y corresponde a:

HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

Lima, 22 de abril de 2022

Abg. RODOLFO GAVILANO OLIVER Secretario General





## **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

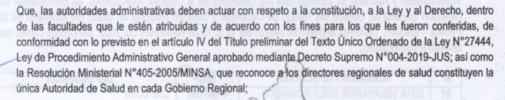
056

Chachapoyas, 02 FEB. 2023

VISTO:

El Oficio N°314 -2022-GRA-DRSA-DEPGS/DPCED, de fecha 05 de diciembre del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:



Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JU;

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

Con Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, de 09 de marzo del 2005, que resuelve aprobar la Directiva N°053-2005-MNSA/OGDN-V01: "ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA ATENCIÓN Y CONTROL DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"

La ley N°28175 Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 18° que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

En el Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispone en los artículos 146° y literal a) del artículo 147° que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Dichos programas atienden el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°062-2023-GOBIERNO REGIONALAMAZONAS/GR, de fecha 09 de enero 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.













## **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

056

Chachapoyas, 02 FEB. 2023

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores de las dependencias de la Dirección Regional de Salud Amazonas, que participaron en el Curso Taller: "FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCION INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES", organizado por la Oficina de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la DIRESA AMAZONAS, en coordinación con la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud Pública – ENSAP, realizado el presente evento del 14 al 18 de noviembre del 2022. Servidores Civiles que se detallan a continuación:







-			V-02		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DN	DEPENDENCIA		
01	ZUTA VELAYARCE ZOILY ROSMERY	44987096	C.S. LUYA		
02	ZABARBURU MORE ROBERTO JAIME	/80292833	P.S. PIRCAPAMPA		
03	BUSTAMANTE SANCHEZ JOSE WILLIAM	71702786	P.S.PIRCAPAMPA		
04	ALTAMIRANO GARCIA HEINER	74405024	C.S. PEDRO RUIZ		
05	GUEVARA VASQUEZ GREIMER MELGAR	44333747	C.S. CAMPORREDONDO		
06	VICENTE TOVAR HENRY BRIAYAN +73785073 C.S. CAMPORRI		C.S. CAMPORREDONDO		
07	ALVA BRICEÑO MARIA DEL CARMEN	40549344	P.S. INGUILPATA		
08	PUERTA GUIOP LITMAN	46544822	P.S.MATIAZA RIMACHI		
09	MENDOZA VALQUI EDSON	46371776	C.S CAMPORREDONDO		
10	CISNEROS JARA WATSON	33811397	DIRESA AMAZONAS		
11	PELAEZ LOPEZ JOSE LUIS	42700931	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"		
12	COLLANTES HUAMAN JESUS	40520278	C.S. LUYA		
13	PAREDES GOMEZ JULIQ	44525240	C.S.ZARUMILLA		
14	SERNAQUÉ PELÁEZ WILMER	41785950	HOSPITAL "MARIA AUXILIADORA"		
15	REYES ROJAS RICARDO ROLANDO	06782079	C.S.9 DE ENERO		
16	CABALLERO ARSUBIALDEZ PITER	47852015	P.S. COCHA		
17	MORI BARCO CESAR ALBERTO	#44037227	DIRESA AMAZONAS		
18	CUADROS TORIBIO RUBÉN JHERRY	47152493	C.S. LUYA		
19	VALQUI SANTOS EDINSON	01044137	C.S. PEDRO RUIZ		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución G.R.A.- G.R.D.S. OAJDIRESA OEADIRESA OIT/DIRESA OCIODRESA DEPGS/DIRESA DPCED/DIRESA INTERESADOS (19) Archivo

WTR/D.E. DIRESA RISV/D.OAJ.DIRESA





**DIRESA AMAZONAS** 

## **CONSTANCIA**

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRE



D.R CONRADO MONTOYA PIZARRO Director Regional de Salud





Otorgado a:

# Henry Briayan Vicente Tovar

Por su asistencia en calidad de "Participante" en el Curso taller de "Formación de brigada de intervención Inicial para Emergencias y Desastres", organizado por la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la DIRESA Amazonas del 14 al 18 de noviembre del 2022 llevado a cabo en el cuartel del Ejercito BIM Pedro Ruiz Gallo - Bongará - Amazonas, con una duración de 40 horas académicas y 2.5 créditos.

Chachapoyas, 19 de noviembre de 2022.

ING CARMEN OLAZÁBAL LA TORRE Directora de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres MG. MARÍA VELÁSQUEZ VALQUI Coordinadora Regional de Capacitación DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS OFICINA DE SESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS ÁREA DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Nº de Registro 1248

Fello: 284
Haras Lectivas: 42 h 5 5
Fecha: 29/9/2022

## **CERTIFICADO**

Según consta en el Acta de Notas Nº106-2022 ENSAP/MINSA del Curso:

"GESTIÓN SANITARIA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 09 al 28 de setiembre de 2022, con un total de 60 horas docentes, equivalentes a tres (03) créditos académicos, el alumno (a):

## HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

Ha obtenido la siguiente calificación:

código	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIONES
3002E8	Unidad I: Fundamentos para la Gestión Sanitaria	12	0.6	20
3002E8	Unidad II: Financiamiento y gestión para las prestaciones de los servicios en salud	12	0.6	20
3002E8	Unidad III: Gestión de Riesgos y Desastres	12	0.6	16
3002E8	Unidad IV: Gestión de Cuidados Por Curso de Vida – MCI	12	0.6	16
3002E8	Unidad V: Implementación de las Redes Integradas de Salud	12	0.6	18
PROMEDIO FINAL			18	
		FROMEDIO FINAL		Dieciocho

Lima, 27 de Octubre de 2022



Firmado digitalmente por: SIERRA GUEVARA Lesly Bizabeth FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02/11/2022 12:31:09-0500

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA



## **CONSTANCIA**

La que suscribe, Directora General de la Escuela Nacional de Salud Pública otorga a:

## HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

Por su participación en el CURSO: "Gestión Sanitaria en el Primer Nivel de Atención", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 09 al 28 de setiembre de 2022, con un total de 03 créditos, habiendo culminado satisfactoriamente.

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Lima, 27 de Octubre de 2022



Firmado digitalmente por: SIERRA GUEVARA Lesly Bizabeth FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02/11/2022 12:36:56-0500

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

## **CERTIFICADO**

Según consta en el Acta de Notas N°097-2022 ENSAP/MINSA del Curso:

"TELESALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 08 al 27 de agosto de 2022, con un total de 60 horas docentes, equivalentes a tres (03) créditos académicos, el alumno (a):

## HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

Ha obtenido la siguiente calificación:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIONES
3001E7	Unidad I: Principios y Ejes de Telesalud		0.6	16
3001E7	Unidad II: Transformación Digital	12	0.6	20
3001E7	Unidad III: Casos prácticos en Telemedicina	12	0.6	16
3001E7	Unidad IV: Intervenciones sanitarias en el contexto de COVID 19	12	0.6	NO APLICA
3001E7	Unidad V: Procesos de los Servicios de Telemedicina y su aplicación práctica	12	0.6	20
PROMEDIO FINAL				

Lima, 13 de Octubre de 2022



Firmado digitalmente por: SIERRA GUEVARA Lesly Bizabeth FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17/10/2022 14:16:36-0500

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Fecha: 14/10/2022 13:56:55-0500



## **CONSTANCIA**

La que suscribe, Directora General de la Escuela Nacional de Salud Pública otorga a:

## HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

Por su participación en el CURSO: "Telesalud en el Primer Nivel de Atención", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 08 al 27 de agosto de 2022, con un total de 03 créditos, habiendo culminado satisfactoriamente.

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Lima, 13 de Octubre de 2022



Firmado digitalmente por: SIERRA GUEVARA Lesly Bizabeth FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento

documento Fecha: 18/10/2022 15:53:22-0500

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA



## COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

#### CONSEJO NACIONAL



CÓDIGO de la constancia: **2023051664644d4a60d72** 



## **CONSTANCIA DE HABILIDAD**

Por la presente se deja constancia que el Médico Cirujano Doctor

#### HENRY BRIAYAN VICENTE TOVAR

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el número de colegiatura CMP 096382 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, el colegiado se encuentra HÁBIL para el ejecicio profesional

#### Documento válido hasta el 16/06/2023

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 16 de Mayo de 2023.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquizo Aréstegui DECANO NACIONAL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.

Reglamento del CMP. Título IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ético disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.

